APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A CHOFERES DEL CESFAM DRA. MICHELLLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 1260.-

CHILLÁN VIEJO, 20 DE febrero de 2012

VISTOS:

a) Memorando Nº 050 de fecha 20.02.2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de Don Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los choferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2464 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **PEDRO FERRADA COFRE**, RUN Nº 15.216.373-8 y Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, RUN 6.438.025-7,, chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizaran entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 20 de Febrero y el 21 de marzo de 2012.

2. Don Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/lqp
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.